

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**9418** *RECURSOS INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.L.*  
*(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)*  
*ANDA RENTA, S.L.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad "RECURSOS INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.L." (sociedad parcialmente escindida), celebrada el día 16 de noviembre de 2017, se acordó, por unanimidad, la escisión parcial, sin extinción de la misma, mediante la transmisión y el traspaso en bloque de una parte de su patrimonio a la sociedad beneficiaria "ANDA RENTA, S.L.", adquiriendo por sucesión a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado.

Habiéndose adoptado el acuerdo de escisión parcial en Junta Universal y por unanimidad de todos los socios de la sociedad escindida, no resulta necesario la publicación o depósito previo de los documentos exigidos por la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles. Como consecuencia de la escisión parcial, "RECURSOS INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.L." (sociedad parcialmente escindida), reducirá su capital social en la cantidad de 3.895.738 €, mediante la amortización de 3.895.738 participaciones sociales de 1 € de valor nominal cada una. Consecuentemente, se modificará el art. 5.º de sus estatutos sociales, relativo a la cifra del capital social.

En cumplimiento de los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores sociales a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado, así como el balance de escisión y el derecho que les corresponde a oponerse a la escisión parcial, y ello durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión parcial.

Granada, 16 de noviembre de 2017.- D. Juan Emilio Carreras Molina,  
Presidente del Consejo de Administración.

ID: A170083697-1